DECRETO

DOÑA CARMEN LARA ESTEPA, ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE BENAMEJI (CORDOBA).-

Habiendo de celebrar, conforme se aprobó el régimen de periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno de este Ayuntamiento, la correspondiente sesión ordinaria de dicho órgano, el próximo JUEVES día veinticinco de enero de 2024 a las17:30 horas, esta Alcaldía, de conformidad, con las atribuciones conferidas por los arts. 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, y 41.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF en adelante), vengo en RESOLVER:

PRIMERO.-Que se convoque, con dos días hábiles de antelación, a los Sres/as, a dicha sesión, que tendrá lugar en el SALON DE PLENOS, enviándoles a su cartera electrónica los expedientes y cuantos documentos se contienen en el orden del día de esta convocatoria, debiendo quedar en el expediente debidamente acreditado, el cumplimiento de esta notificación a los miembros de la Corporación.

SEGUNDO.- Que si expresado día y hora no pudiese celebrarse la sesión por no concurrir el tercio del número legal de miembros, los/as señores/as Concejales/as se considerarán convocados automáticamente la misma hora dos días hábiles después, es decir, el próximo día veintinueve de enero de 2024 a las 17:30 (art. 90.2 ROF)

TERCERO.- Que de acuerdo con el artículo 82 del ROF el orden del día de la expresada sesión será el siguiente:

I. PARTE RESOLUTIVA.

- 1. APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.
- 2. gex 6502/023: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES SOBRE PROCEDIMIENTO ELECCIÓN CARGO JUEZ DE PAZ TITULAR
- 3. GEX 196/2024:APROBACION, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS SOBRE DECLARACIÓN NO DISPONIBILIDAD CRÉDITO PRESUPUESTARIA VARIAS APLICACIONES.
- 4. GEX 198/2024: APROBACION, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 4/2024 BAJO LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE DISTINTA ÁREA DE GASTO.
- 5. GEX 200/2024: APROBACION, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS SOBRE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 5/2024 BAJO LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Excmo. Ayuntamiento de Benamejí

Pág. 1/2

- 6. APROBACION, SI PROCEDE DEL DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES SOBRE MOCION PARA PROMOVER DECLARACION INSTITUCIONAL PARA QUE LA CAZA DE LA PERDIZ CON RECLAMO SEA DECLARADA BIEN DE INTERES CULTURAL EN SU CATEGORIA DE ACTIVIDAD DE INTERÉS ETNOLÓGICO PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.
- 7. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MOCION PRESENTADA POR IU POR BENAMEJI. CONTRA EL SUICIDIO EN BENAMEJI.
- 8. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IU POR BENAMEJI PARA LLAMAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A DENUNCIAR POR GENOCIDIO A ISRAEL ANTE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA
- 9. ASUNTOS DE URGENCIA

II. PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.

- 10. DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA (ART. 42 ROF): AÑO 2023 DESDE LA NUM. 1290 HASTA LA NUM. 1440 Y AÑO 2024 DESDE LA NUM. 1 HASTA LA NUM. 42
- 11. RUEGOS Y PREGUNTAS

SEGUNDO.- Notificar, de acuerdo con el art. 80.3 del ROF, la presente Resolución a los Sres. Concejales, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto por el artículo 12.1 del ROF, deberán de comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión, así como que deben de presentar, antes de la celebración del Pleno, a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento la correspondiente declaración responsable que se le enviará via email.

TERCERO.- Comunicar a los Sres Concejales que, de acuerdo con el artículo 84 del ROF, en la Secretaría del Ayuntamiento está a su disposición la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia de las actas de las sesiones anteriores que se sometan a aprobación, en su caso.

Benamejí a fecha de la firma electrónica LA ALCALDESA

(Firmado electrónicamente)

Excmo. Ayuntamiento de Benamejí

Pág. 2/2